

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2018/854 *Extracto de la Convocatoria de Subvenciones destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, para el ejercicio 2018.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 387597

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: *Beneficiarios*

Podrán solicitar estas ayudas las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) turísticas, con independencia de su forma jurídica, cuyo domicilio social se encuentre en la provincia de Jaén o cuenten con un establecimiento operativo en la misma y que cumplan alguno de los siguientes requisitos, bien de inscripción o de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía:

1. Que se encuentren inscritas como:
 - a. Establecimientos de alojamiento turístico: establecimientos hoteleros, casas rurales, complejos de turismo rural, apartamentos turísticos y campamentos de turismo o camping.
 - b. Empresas organizadoras de turismo activo.

2. Que hayan sido objeto de anotación en alguno de los siguientes servicios turísticos no desarrollados reglamentariamente:
 - a. Turismo ecológico o ecoturismo.
 - b. Organización de congresos, convenciones u otro tipo de eventos empresariales.

3. Que hayan sido objeto de anotación en alguna de las siguientes actividades con incidencia en el ámbito turístico:
 - a. Actividades dirigidas a prestar servicios de recepción a las personas usuarias turísticas.
 - b. Actividades relacionadas con el conocimiento de la lengua castellana por personas extranjeras.
 - c. Actividades de intermediación de servicios turísticos no incluidas en la letra b) del apartado 1 del artículo 28 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Segundo: *Objeto.*

Regular las subvenciones del Área de Promoción y Turismo, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2018, para apoyar la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247 de 29/12/2017).

Cuarto: *Cuantía.*

Cuantía total: 50.000,00 €

Cuantía de la subvención: 80% del coste final de los gastos subvencionables. La cuantía final no podrá exceder de la indicada en el Artículo 7 de la Convocatoria, teniendo en cuenta el país de celebración del evento.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

Comenzará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 15 de marzo de 2018.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Los gastos y actuaciones a subvencionar estarán referidos a acciones de comercialización y promoción por la participación en las ferias, misiones comerciales y jornadas profesionales indicadas en el artículo 5 de la Convocatoria.

Gastos subvencionables:

Son los previstos en el artículo 22 de la Convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación:

La prevista en el artículo 10 de la Convocatoria.

Criterios de valoración:

Se contienen en el artículo 15 de la Convocatoria.

Forma de pago:

Previa justificación del gasto realizado.

Plazo de Ejecución:

Desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 24 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

Hasta el 31 de marzo de 2019.

Jaén, a 22 de Febrero de 2018.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07/07/15) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.